

Entrevista / Éctor Jaime Ramírez Barba (Diputado – PAN)

CIUDAD DE MÉXICO (CIRO GÓMEZ LEYVA).- “La síntesis de la reforma, porque es una reforma de salud muy amplia, más de 300 páginas, expresamente en el tema de lo que marcaba la Constitución, con una reforma publicada el 17 de enero del 2025, hay que dejar claro que no sanciona al consumidor, lo que hace es incorporar 3 artículos; uno en el que define lo qué es un cigarro electrónico, vapeadores y otros dispositivos. En el segundo artículo, cuál es la prohibición y en el tercero, le da facultades a la Cofepris para asegurar producto y luego vienen las sanciones”.



<https://drive.google.com/file/d/1Tqy8vQ18PSJbsQZZAM1nDS659ILNULKD/view?usp=sharing>